

514 – EPMSC LA CEJA – DIRECCIÓN

La Ceja

Doctor

LUIS ORLANDO VASQUEZ BLANDON

Responsable Contabilidad EPMSC LA CEJA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

Carrera 18 No. 20 54

La Ceja

Asunto: Solicitud concepto financiero para proceso contractual para adquisición de elementos de papelería.

Cordial Saludo,

De manera respetuosa me permito solicitar Concepto Financiero con el propósito de dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es contratar la adquisición de elementos de papelería para el EPMSC La Ceja, lo anterior con un presupuesto proyectado de COP 2.931.906, de acuerdo con los recursos disponibles del rubro A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados.

Agradezco la atención y pronta gestión.

Atentamente,



CESAR CAMILO CONDE COGOLLO
Director EPMSC La Ceja

Copia: N/A.

Anexo: N/A.

Revisado por: Dg Cesar Camilo Conde Cogollo – director EPMSC La Ceja

Elaborado por: Dg Greisy Johana Pacheco de la Hoz – responsable Almacén

Fecha de elaboración: 22/10/2024

Archivo: Administrativa, Financiera y Gestión Humana – Contratos – Contratos de suministros.



514-EPMSC LA CEJA-FINANCIERA

La Ceja

INPEC 29-10-2024 16:55
Al Contratar Cite Este No. 2024IE0214053 Folio: 2 Anexo: 0 F&C
ORIGEN 5143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DANIELA PENARANDA JIMENEZ
DESTINO 5143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GREISY JOHANA PACHECO DE LA HOZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PROCESO CONTRACTUAL COMPRA PAPELERIA
OBS PAPELERIA PARA EL EPMSC LA CEJA

2024IE0214053



Señor
CESAR CAMILO CONDE COGOLLO
DIRECTOR EPMSC La Ceja
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Carrera 18 No 20-54
La ciudad

Asunto: Concepto Financiero proceso contractual compra papelería

De acuerdo a su solicitud, me permito emitir el concepto financiero que se va a tener en cuenta para proceso de contratación, en lo correspondiente al IVA y Retenciones


En lo correspondiente al Iva y Retenciones,

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de elementos de papelería para el EPMSC La Ceja	La adquisición de servicios relacionados en el presente proceso de contrato, se formaliza con Iva sin embargo a penas se cuente con el certificado de exclusión emitido Ministro de Justicia y del Derecho para el 2024 acreditando la condición, se exceptuara dicho valor.	Retenciones en la fuente: A título de Renta: "Servicios generales (declarantes)" por un valor mayor o igual a \$188.000 una tarifa 4%, "servicios generales (no declarantes)" sobre un valor mayor o igual \$188.000 tarifa del 6% Por compras y otros ingresos tributarios en general por un valor superior a \$1.271.000 para declarantes y no declarante. "Retención de IVA 15% Industria y Comercio: Retención de ICA por bienes. (aplica lo contenido en el acuerdo 066 de 2017 del Municipio de La Ceja Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia IU-Digital, 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden Nacional,



	Departamental y Municipal a que haya lugar. (Dichas retenciones aplican dependiendo de las Responsabilidades del proveedor entre otras)
--	--

Cordialmente,


LUIS ORLANDO VASQUEZ BLANDON
Responsable Área Contable

Copia:

Anexo:

Revisado por: Luis Orlando Vasquez Blandon - Responsable Area contable

Elaborado por: Dg Greisy Pacheco de la Hoz

Fecha de elaboración: 29-10-2024

Archivo:

514 – EPMSC LA CEJA – DIRECCIÓN

La Ceja

Doctora

MARTHA PATRICIA VALDES ARCILA

Responsable Jurídica EPMSC LA CEJA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

Carrera 18 No. 20 54

La Ceja

Asunto: Solicitud concepto jurídico para proceso contractual para adquisición de elementos de papelería.

Cordial Saludo,

De manera respetuosa me permito solicitar Concepto Jurídico con el propósito de dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es contratar la adquisición de elementos de papelería para el EPMSC La Ceja, lo anterior con un presupuesto proyectado de COP 2.931.906, de acuerdo con los recursos disponibles del rubro A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados.

Agradezco la atención y pronta gestión.

Atentamente,



CESAR CAMILO CONDE COGOLLO
Director EPMSC La Ceja

Copia: N/A.

Anexo: N/A.

Revisado por: Dg Cesar Camilo Conde Cogollo – director EPMSC La Ceja

Elaborado por: Dg Greisy Johana Pacheco de la Hoz – responsable Almacén

Fecha de elaboración: 22/10/2024

Archivo: Administrativa, Financiera y Gestión Humana – Contratos – Contratos de suministros.



514 – EPMSC LA CEJA – JURIDICA

La Ceja

Dragoneante

CESAR CAMILO CONDE COGOLLO

Director EPMSC LA CEJA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

Carrera 18 No. 20 54

La Ceja

Asunto: Concepto Jurídico proceso contractual compra papelería.

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, me permito emitir concepto jurídico sobre la modalidad de contratación que debe utilizarse para:

No.	Objeto del Proceso	Presupuesto Oficial	CDP
1	contratar la adquisición de elementos de papelería para el EPMSC La Ceja	<u>COP</u> <u>2.931.906</u>	7424 del 18/10/2024

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar:

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, se debe tener en cuenta que la **modalidad de compraventa será DE MINIMA CUANTIA**, de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011, que contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el cual se incorpora nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía", reglamentada por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

2. TIPO DE CONTRATO, De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de compra por suministro. Lo anterior teniendo el termino de fechas de vencimiento y el área de almacenamiento los pedidos serán a petición del supervisor.

3. EXIGENCIA DE GARANTIAS, De acuerdo con lo establecido con la establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia

con el Artículo 2.2.1.2.5.4 Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la presencia de riesgo en la actividad que desarrollara el contratista, al EPMSC- La Ceja no considera necesario exigir la presentación de garantías.

4. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del EPMSC La Ceja INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato. En caso de que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, al EPMSC La Ceja INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerara como pago parcial de los perjuicios ocasionados al EPMSC La Ceja, quedando este facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aun en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en concordancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 previa a la imposición de multas, clausula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, al EPMSC La Ceja INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

5. MULTAS, el contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. el procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

6. FORMA DE PAGO, El establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario La Ceja cancelará el 100% del valor del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura, disponibilidad de PAC, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y, de la respectiva acta recibido a

satisfacción y certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en el que presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los documentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta de Servicios, retención en la Fuente ICA por servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el documento en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

7. SUPERVISION Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO, La supervisión y control del contrato será interna, ejercida por funcionarios del EPMSC La Ceja del Instituto Nacional penitenciario y Carcelario-INPEC.

8. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA, Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección de Mínima Cuantía, el único criterio de evaluación será el menor precio de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y que se ajuste a los estándares de calidad de acuerdo al mercado, siempre y cuando este no dé lugar a una propuesta con precio artificialmente bajo, conforme con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento que la propuesta de menor no cumple con los requisitos mínimos habilitados exigidos en la invitación que se haga por parte de la entidad, esta podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en le



evaluación realizada y así sucesivamente según Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 de Decreto 1082 de 2015.


MARTHA PATRICIA VALDES ARCILA
Responsable Jurídica EPMSC La Ceja

Copia: N/A.

Anexo: N/A.

Revisado por: Patricia Valdés – responsable jurídica EPMSC La Ceja

Elaborado por: Dg Greisy Johana Pacheo de la Hoz – responsable Almacén 

Fecha de elaboración: 22/10/2024

Archivo: Administrativa, Financiera y Gestión Humana – Contratos – Contratos de suministros.